



**DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION
Y VERIFICACION REGLAMENTARIA
R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013
TORREÓN, COAHUILA**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión de inspección y verificación reglamentaria el día 18 de noviembre del 2009, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Que habiendo recibido solicitud de la unión de comerciantes en vinos, licores, y similares de Torreón, A.C., en la cual manifiestan que como cada año han solicitado la apertura del horario de venta de bebidas alcohólicas de los domingos del mes de diciembre 2010, así como la ampliación del horario, en esta ocasión piden se permita la apertura de los 2 (dos) últimos domingos del mes de noviembre del 2010, los 4 (cuatro) domingos del mes de diciembre del 2010, así como los 2 (dos) primeros domingos del mes de enero del 2011, así como la ampliación del horario en todo y cada uno de los giros para la venta de alcoholes, establecidos en el reglamento de alcoholes, lo que permitirá generar impuestos de los giros comerciales a favor del municipio.



[Firmas manuscritas]



DICTAMEN:

UNICO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión, y habiendo estudiado y analizado las solicitudes de ampliación de horario y derogación de la ley seca para el mes de diciembre del presente año, por parte de la unión de comerciantes en vinos, licores y similares de Torreón, A.C., esta comisión acordó lo siguiente:

1.- La derogación de la ley seca de los domingos 21 y 28 del mes noviembre de 2010; los domingos 5, 12, 19 y 26 de diciembre del 2010, y los domingos 2 y 9 de enero de 2011. Asimismo se autoriza a los establecimientos cuyo giro del horario del cierre sean las 21:00 horas se les permitirá 2 (dos) horas más extras y estos deberán de observar los horarios en los diferentes giros establecidos en el reglamento de alcoholes, asimismo deberán pagar al municipio la cantidad que marca la ley de ingresos para apertura de los domingos, de igual manera las horas extras en los establecimientos que deseen abrir los días arriba mencionados.

2.- Estos horarios y la derogación de la ley seca en el municipio de Torreón, se observaran solamente por los últimos dos domingos de noviembre, los cuatro de diciembre de 2009 y los dos primeros de enero de 2011, en aquellos establecimientos que como se menciona en los puntos anteriores y quien no cumpla será sancionado conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

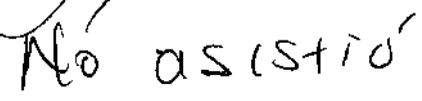
3.- Que se solicite a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Inspección y Verificación, que a los operativos realizados en los



establecimientos con venta de alcohol, durante la semana se extienda a los domingos.

Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se enliste en el orden del día, de la siguiente sesión de cabildo, para su presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen.

Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

PRESIDENTE	 PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
SECRETARIO	 LIC. MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
VOCALES	<p>No asistió</p>  C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO  ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ  C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA